



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Seccion 1.ª

El Excmo. Sr. Capitán general de este distrito con fecha 1.ª del actual me dice lo que sigue:

«En conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden circular de 21 de Octubre último, debiera estar reunida para el día 20 del presente mes en sus respectivas capitales, la fuerza que pertenezca á cada uno de los ochenta batallones provinciales, para ser conducida á los cuerpos á que se la ha destinado; y correspondiendo á la del provincial de esa capital tener ingreso en el regimiento infantería de Estremadura número 15 se sirva V. S. disponer lo conveniente publicándolo por medio del Boletín oficial, para que en dicho día 20 se encuentren reunidos en esa capital todos los individuos de dicho batallón que se hallan en sus casas.

Lo que se inserta en el Boletín oficial, para noticia de los interesados y el más exacto y puntual cumplimiento de cuanto queda prevenido; en el concepto que, los que no se presenten en esta Capital para el referido día 20, quedarán sujetos á la pena que la Ordenanza impone para los desertores de primera. Logroño 3 de Noviembre de 1856.—El Brigadier Gobernador Militar, Miguel Manso de Zúñiga.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

En primero del actual venció el plazo para el pago de cuarto y último trimestres del corriente año por las contribuciones Territorial é Industrial, y la Administración cree que los Ayuntamientos de la provincia, que tienen á su cargo la realización de las mismas se hallarán ocupados en las operaciones de cobranza, en términos que antes de que venza el mes actual ingresarán el importe de dicho trimestre en la Tesorería de la provincia.

Así lo espera con fiabilidad la Administración atendido el celo que distingue á las propias corporaciones por el servicio público, y con esto la evitarán el disgusto de tener que apelar á las medidas coactivas que si repugnantes son para los que las han de sufrir no lo son menos para quien se vé en la dura pero indispensable necesidad de emplearlas. Logroño 5 de Noviembre de 1856.—Diego Fernandez Segura.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

DERRAMA GENERAL.

Relacion de las cantidades que deben satisfacer los Ayuntamientos de esta provincia en el corriente mes por resto de sus

cupos de la Derrama general del presente año con arreglo al artículo 59 de la Ley é Instrucción de 16 de Abril próximo pasado.

PUEBLOS	Rs.	Cénts.
Abalos	2.535	23
Agoncillo	1.714	58
Aguilar é Inestrillas	4.574	42
Ajalmitz	476	37
Albelda	2.788	98
Arberite	3.090	04
Alcanadre	4.248	74
Aldeanueva de Cameros	415	69
Aldeanueva de Ebro	5.440	96
Alesanco	5.046	23
Aleson	907	17
Alfaro	315	45
Almarza y Rivabellosa	802	06
Anguciana y Orea	2.365	06
Anguiano y Villanueva	4.605	44
Arzozana de Abajo	2.522	30
Arzozana de Arriba	562	37
Arnedillo y Santa Eulalia Somera	3.188	18
Arnedo	11.016	40
Arrabal	408	65
Ausejo	5.463	67
Autol	6.044	62
Azofra	1.390	34
Badarán	5.417	98
Bañares	2.695	94
Baños de Rioja	762	89
Baños de Rio Tobia	2.647	30
Berceo	1.703	21
Bergasa	1.714	16
Bergasillas	943	18
Bezares	502	58
Bobadilla	418	20
Bribea	1.586	95
Buones	15.655	84
Briñas	2.455	57
Cabezón de Cameros	482	17
Calahorra y Murillo	25.253	58
Camprovin	1.404	62
Canales y Velandia	3.114	22
Canillas	790	62
Cañas	924	98
Carbonera	201	59
Cardenas y Mahave	1.065	57
Casalareina	4.557	66
Castañares de Rioja	4.712	75
Castroviejo	952	78
Cellarigo	719	45
Cenicero	8.064	55
Cervera y Rincon de Olivedo	8.012	54
Cidamon y Negueruela	286	90
Ciburi	915	87
Ciruena y Ciriuuela	694	49

PUEBLOS.		Rs. Cents.	PUEBLOS.		Rs. Cents.
Clavijo		1.047-81	Sajazarra		1.669-16
Cordovin		528-55	San Asensio y Villarrica		7.544-30
Corera		1.956-35	San Millan de la Cogolla y sus Aldeas		4.069-03
Cornago y Valdeperrillo		4.078-65	San Millan de Yécora		570-40
Corporales y Morales		565-28	San Roman y sus Aldeas		1.824-56
Cuzurrilla del Río tiron		5.256-57	San Torcuato		648 »
Czcurritilla		315-70	San Turde		1.558-77
Daroça		206-54	San Turdejo		2.265-22
Euciso y sus Aldeas		2.791-91	San Vicente y Pecña		8.262-45
Entrena		3.256-59	Santa Cotoma		1.531-93
Ezcaray y sus Aldeas		14.599-57	Santa Eulalia Bajera		405-99
Foncea y A c-foncea		2.796-98	Santa (a) y sus Aldeas		407-24
Fonzaleche y Villaseca		2.157-90	Santa María de Cameros		589-08
Fuenmavor		9.029-78	Santo Domingo de la Calzada		13.854-85
Galbarruli		637-78	Sojuela		1.106-14
Gallinero de Cameros		355-18	Sozano		1.095-96
Gumiteo		874-24	Sotés		1.231-13
Grabalos		3.084-50	Soto y Treguajantes		7.551-48
Grañon		4.904-15	Terroba		427 »
Haro		44.133-85	Tirgo		1.472-08
Herce		1.982-78	Tormantos		1.887-73
Hervias		1.206-39	Torre de Cameros		855-58
Herramelluri y Velaseo		1.620-50	Torreçilla sobre Alesanco		1.077-40
Hornilla		1.932-26	Torreçilla de Cameros		6.267-56
Hornilloja		531-49	Torremonatbo y Somalo		453-78
Hornillos y Valdeosera		658-85	Torreña y Larriba		1.138-62
Hornos		559-34	Tovia		574-84
Hortigosa y sus Aldeas		2.775-90	Treviana		4.227-09
Huércanos		2.898-90	Trevijano		1.129-71
Igea		5.229-50	Tricio		2.079-59
Jalon		571-93	Tudelilla		2.973-46
Jubera y sus Aldeas		2.771-24	Turruncun		447-41
Laguna		1.012-26	Uruñuela		2.500-45
Lagunilla y Ventas Blancas		3.297-49	Valtemadera		853-05
Lardero		4.027-89	Valgañon y Angula		1.470-37
Ledesma		419-49	Ventosa		1.611-66
Leiba		1.491-87	Ventrosa		1.847-90
Leza de Rio Leza		1.257-98	Viguera, Castañares de las cuebas y Panzares		3.863-21
Luezas		486-90	Villalba		949-61
Lumbretas y sus Aldeas		1.860-32	Villalobar		578-99
Manjarres		580-95	Villamediana		4.501-09
Masilla		1.542-26	Villanueva de Cameros		938-55
Manzanares y Gallinero de Rioja		449-24	Villar de Arnedo		2.654-40
Matute		1.702-54	Villar de Torre		1.223-97
Medrano		1.502-62	Vitartejo		476-43
Montalvo de Cameros		431-86	Villarta Quintana y Quintanar de Rioja		1.062-13
Monilla y sus Aldeas		6.084-16	Villarrova		487-43
Murillo de Rio Leza		5.029-48	Villaverde		595-43
Muro y ambas Aguas		2.168-5	Villavelayo		999-82
Muro de Cameros		853-59	Villoslada		4.884-08
Nalda é Istallana		4.574-68	Viniegra de Abajo		1.953-50
Nagera		10.168-68	Viniegra de Arriba		1.594-37
Navajun		556-75	Zarzosá		797-49
Navarrete		6.749-50	Zarratón de Rioja		1.970-46
Nestares		652-40	Zenzano y Villanueva de San Prudencio		305-64
Nieva y Montemediano		2.049-24	Zorraquin		604-80
Ochanduri		690-98			
Ocon y sus Aldeas		4.531-72			
Ojacastro y sus Aldeas		2.724-03			
Ollauri		3.127-87			
Pazuengos y sus Aldeas		664-70			
Pedroso		3.696-13			
Pinillos		495-65			
Poyales y sus Aldeas		1.267-43			
Pradejon		2.437-23			
Pradillo		214-56			
Préjano		2.527-02			
Quel		5.789-84			
Ravanera de Cameros		826-99			
Rasillo (el)		1.204 »			
Redal (el)		1.757-85			
Rivaflacha		6.365-81			
Rivas		451-80			
Rincon de Soto		3.479-24			
Robres y sus Aldeas		1.061-94			
Rodezno		1.255-11			

En su consecuencia la Administracion espera que las espre-
sadas municipalidades se apresurarán á ingresar en la Teso-
reria de esta provincia la cantidad que á cada una se designa
dentro del corriente mes precisamente y de este modo evitarán
el que esta Dependencia se vea en la necesidad de apelar á
las medidas coactivas que la ley pone en sus manos para hacer
efectivos los impuestos públicos. Logroño 6 de Noviembre de
1856.—Diego Fernandez Segura.

En la Gaceta del Gobierno núm. 1,400 correspondiente al
Lunes 3 del actual, se hallan insertos los Reales decretos si-
guientes:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Go-

Manual silábico ó sea enseñanza práctica de la lectura, por D. Juan Ramos Pérez y Martínez: editor D. José María Magallon, tercera edición, impresa en Zaragoza, 1849.

Cartilla ó silabario, por Doña Ana de Cabrerizo: editor D. Mariano de Cabrerizo: impreso en Valencia, 1854.

Alfabeto religioso, ó caton cristiano, por id. id. id.

Juanito, obra elemental de educación, por L. A. Parravicini, traducida y arreglada por D. Genaro del Valle: editor D. José González: impreso en Madrid, 1853.

Tratado de urbanidad y buena educación, por id. id. id.

Guía de señoritas en el gran mundo, por D. José Manjarés editor D. Tomas Corchs: impreso en Barcelona, 1851.

Nuevo silabario en coleccion de cartetes, por D. Francisco Ruiz Morote, editor D. Francisco Hernandez: impreso en Madrid, 1852.

Educacion primaria ó instruccion que da un padre á sus hijos, por D. Nicolás de Roda: editor D. S. Compagni.

La perla de la niñez, por D. Valentin Maria Medrero, editor Repullés: impreso en Madrid, 1854.

Lecciones de lectura para los niños, por D. José Ignacio Moragues, editor D. F. de P. Torrens: impreso en Palma, 1853.

El Ortólogo ó sea método teórico-práctico elemental de lectura, por D. Antonio Gascon Soriano, editor D. José Vazquez Martinez: impreso en Madrid, 1851.

El preceptor de los niños, por D. Andres Carnicer: editor D. Agustín Gaspar: segunda edición, impreso en Barcelona, 1853.

Elementos y ejercicios de lectura, por D. Miguel Arellana, editor D. Manuel Bosch: impreso en Cádiz, 1846.

Espejo de las niñas, por D. Genaro del Valle, editor D. José González: impreso en Madrid, 1854.

Opusculo acerca de la urbanidad, por D. Jacinto Salvá, editores los Sres. Pazos y Antuñez: impreso en Pontevedra, 1854.

Maximas de buena educación, por D. Pascual Aguado, impreso en Madrid, 1853.

Silabario ó primeros ejercicios de lectura, por D. Francisco Memmo Ballesteros, editor D. Eusebio Aguado: impreso en Madrid, 1855.

Fábulas, cuentos y epigramas morales, por D. Francisco Garcés de Marcilla, Barón de Andilla: impreso en Madrid, 1853.

Diálogo sobre los puntos mas importantes de la Doctrina cristiana, por D. Grisanto Escudero, cura parroco de la villa de San Clemente: impreso en 1853.

Nociones de literatura española, por Don Domingo Deniz: impreso en Madrid, 1853.

El tio Pedro ó el Sabio de la Aldea, traducido por D. José Pobeda y Escribano: impreso en Madrid, 1853.

La señorita instruida ó sea Manual del bello sexo, por Doña Felipa Máxima de Cabeza: impreso en Madrid, 1854.

Recreo de la infancia, coleccion de juegos para los niños de ambos sexos, por D. Fausto López Villabrille: impreso en Madrid, 1855.

La ciencia de la mujer al alcance de las niñas, por D. F. de A. P. y D. Mariano Corderera: impreso en Madrid, 1855.

Nueva escuela de instruccion primaria elemental y superior, por Don Lorenzo de Atemani. impreso en Valladolid: 1855.

El precioso caton, por D. Romualdo Álvarez Magallon: impreso en Zaragoza, 1855.

Cartilla progresiva para enseñar á leer con la mayor facilidad y prontitud sin necesidad de caton, por D. Vicente Pujans de la Vastida: impreso en Madrid, 1855.

El nuevo Juanito, por L. A. Parravicini, traducido, corregido y adicionado, por D. Salvador Constanzo: impreso en Madrid, 1854.

Doctrina de Salomon, por D. Gerónimo Moran: impreso en Valladolid, 1849.

Enseñanza de la lectura, primera y segunda parte por D. Lope Alonso Barabona: impreso en Madrid, 1855.

Coleccion de cuadernos autografiados, por D. José González: Madrid, 1855.

Práctica de Lectura, por D. Manuel Gonzalez de la Puente: impreso en Burgos, 1855.

Lecciones preliminares para el estudio de las ciencias, por

D. Santiago Vicente Garcia: impresa en Madrid, 1855.

La antorcha de la juventud por D. Luciano de Lara y Pazos: impreso en Madrid, 1856.

Guía de la juventud, por D. Luis de Aguilar Amat y Berjes: impreso en Madrid, 1856.

El camino de la virtud, por D. José Perez y Leña: impreso en Pamplona, 1856.

El amigo de la juventud, ó máximas religiosas y morales, por D. José Hermosilla: impreso en Pamplona, 1855.

Hirlanda, Condesa de Bretaña, por el canónigo Schmid, traducida por D. Fernando Beltran de Lis: impresa en Valencia, 1849.

Biblioteca de los niños, por D. Rafael Sanchez Cumplido y D. Antonio Valcárcel: impresa en Madrid, 1855.

La estrella de las niñas, por Doña Maria Beadejo y Duran: impreso en Madrid, 1854.

Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía, por D. Tomas Priarte, amplias por D. Mariano Huerta: impresa en Madrid, 1856.

Coleccion de fábulas morales, por D. Pascual Fernandez Baeza.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Boticario de esta villa, consistiendo su dotacion en tres mil rs. anuales pagados por trimestres, y cien fanegas de trigo puro que se pagarán al profesor en San Miguel de Setiembre por el Ayuntamiento, esento de toda contribucion á excepcion de la que le corresponda por razon de su profesion. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de veinte dias. Gravalos 29 de Octubre de 1856.—El Alcalde, José Díez.—José Fernandez, Secretario.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa con la dotacion de ciento cincuenta fanegas de trigo puro cobradas de los vecinos por el facultativo en San Miguel de Setiembre, siendo de su cuenta la rasura y sangria; ademas puede contar con otros provechos que suelen ratificar los bañistas en los cuatro meses que se halla abierto el establecimiento de baños y aguas hidrosulfurosas. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de veinte dias. Gravalos 29 de Octubre de 1856.—El Alcalde, José Díez.—José Fernandez, Secretario.

Se halla vacante el partido de Cirujano de esta villa, cuya dotacion anual consiste en setenta y ocho fanegas de trigo y doscientos rs. en metalico pagado en el mes de Setiembre de cada un año. Los pretendientes lo haran al Alcalde por medio de memorial en término de un mes, Canas 1.º de Noviembre de 1856.—El Alcalde Hipólito Fernandez Bobadilla.

En la calle de Caballería casa número 8, donde dicen *herrera del Pozo*, hay un abundante surtido de Sanguijuelas de superior calidad: las personas que gusten servirse de ellas se dirigiran á dicha casa donde podran tomarlas á 40 reales el ciento, y por docenas á 6 y 7 reales una.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.